



Administración General de Grandes Contribuyentes

98/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Presenta este aviso para informar que la institución fiduciaria opta por reportar cualquier información respecto de un fideicomiso que, a su vez, califica como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 28, para ejercer la opción señalada en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e).	<input checked="" type="radio"/> Gratuito <input type="radio"/> Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
La institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, de un fideicomiso cuando se ejerza la opción señalada en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e).		Dentro del mes siguiente a que se ejerza la opción.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> Ingresas al Portal del SAT, en la liga mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y selecciona el apartado CRS. Dirígete a la opción Institución fiduciaria que reporta información CRS de fideicomiso. En el apartado Pasos a seguir ingresa a Mi portal, captura el RFC y Contraseña de la Institución Financiera de México Sujeta a Reportar que presenta el trámite, seguido de Iniciar sesión. Elige las opciones Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud. Llena el formulario electrónico Servicio de Aviso conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona FICHA 98/CFF ANEXO 28 RMF; en Dirigido a: AGGC del SAT; en *Asunto: Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción señalada en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e); en Descripción: expón brevemente de lo que trata el aviso que estás realizando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, para ello elige Examinar, selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige Cargar. Oprime el botón Enviar, en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo. 		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Archivo digitalizado que contenga un escrito libre con la siguiente información y documentación: <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la institución fiduciaria, clave en el RFC y GIIN o NIIF, según sea el caso. Nombre y clave en el RFC (en su caso) del fideicomiso de que se trate. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del fideicomiso de que se trate. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público, así como identificación oficial vigente. Identificación oficial. * Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones , punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación , del presente Anexo.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña para entrar a Mi portal .		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		



Administración General de Grandes Contribuyentes

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Para consultas y seguimiento al trámite, enviar un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx), proporcionando el número de folio asignado al trámite. Para proporcionar documentación adicional y verificar el estatus del trámite, ingresar a Mi portal .		No.	
Resolución del trámite o servicio			
La autoridad validará la información y documentación presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentado el Aviso.			
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio		Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.		No aplica.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recibo.		Indefinida, hasta en tanto la Institución Financiera no realice alguna modificación.	
CANALES DE ATENCIÓN			
Consultas y dudas		Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> Atención personal en las oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., previa cita que podrá solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: fatca.sat@sat.gob.mx Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles. En el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: fatca.sat@sat.gob.mx 		<ul style="list-style-type: none"> Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. 	
Información adicional			
<ul style="list-style-type: none"> La información relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible, en el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales del SAT: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm La manifestación que debes realizar para efectos de este trámite deberá ser bajo protesta de decir verdad. Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio. 			
Fundamento jurídico			
Artículos 30 y 32-B Bis del CFF; Regla 2.9.12. y Anexo 28 de la RMF.			



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Administración General de Grandes
Contribuyentes**

Guía y formato para la ficha 98/CFF 2026



Ficha de trámite 98

Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF.

Descripción del trámite

Por medio de este trámite o servicio, las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar (IFSR) en términos del Anexo 28 de la RMF, que sean Instituciones Fiduciarias, pueden informar que optan por reportar cualquier información respecto de un fideicomiso que, a su vez, califica como IFSR en términos del Anexo 28.

Información para realizar el trámite

¿Cuándo se debe presentar el trámite?

Se debe presentar dentro del mes siguiente a que se ejerza la opción.

Se presenta de forma electrónica en Mi portal:

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs>.

Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio:

1. Ingresar a Mi portal
(<https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>).
2. Iniciar sesión con RFC y Contraseña de la Institución Financiera de México Sujeta a Reportar que presenta el escrito.
3. Elegir las opciones Servicios por Internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud.
4. Llenar el formulario electrónico Servicio de Aviso conforme a lo siguiente:
5. En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona FICHA 98/CFF ANEXO 28 RMF; en Dirigido a: Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; en Asunto: aviso de la Institución Fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF; en Descripción: exponer brevemente de lo que trata el aviso que estás realizando.5. Adjuntar los documentos escaneados, señalados en el apartado: ¿Qué requisitos debo cumplir? Para ello elige Examinar, seleccionar el documento digitalizado en formato PDF y elegir Cargar.



6. Oprimir el botón de Enviar y en automático se originará la solicitud con el número de folio del trámite de atención.
7. Obtener el acuse de recibo.

Requisitos

Contar con RFC y Contraseña para ingresar a

<https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal>

1. Nombre de la institución fiduciaria, clave en el RFC y Número Global de Identificación de Intermediario (GIIN) o Número de Identificación de Institución Financiera (NIIF), según sea el caso.
2. Nombre y clave en el RFC (en su caso) del fideicomiso de que se trate.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad que la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del fideicomiso de que se trate.
4. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público, así como identificación oficial vigente.
5. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 2 de la RMF.

Seguimiento y resolución del trámite o servicio.

Se puede enviar un correo al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx), proporcionando el número de folio asignado al trámite.

Este es un trámite conclusivo.

Al finalizar el trámite o servicio se obtiene el acuse de recepción.

La vigencia del trámite es indefinida, mientras la Institución Financiera no realice alguna modificación.

Canales de atención

En caso de consultas o dudas:





- Atención de forma presencial en las oficinas de la Administración General de Grandes Contribuyentes, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, módulo 3, planta baja, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 8:30 a 15:00 hrs. mediante previa cita, la cual podrán solicitar a través de correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx).
- A través de Chat (<http://chat.sat.gob.mx/>).
- Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales (http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm).
- Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT (fatca.sat@sat.gob.mx).

En caso de quejas y denuncias:

- Quejas y denuncias SAT: 558-852-2222 desde cualquier parte del país y (+52) 558-852-2222 para el exterior del país.
- Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx.
- En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias>.
- Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.
- MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.

Información adicional

- La información relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible en el Portal del SAT, en el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales (http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm).
- La manifestación de las Instituciones Financieras deberá ser bajo protesta de decir verdad.
- Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.

Disposiciones aplicables

Artículos: 30 y 32-B Bis del CFF; Regla 2.9.12 y Anexo 28 de la RMF.



Escrito libre para avisar que la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del fideicomiso de que se trate.

[Ciudad], a [##] de [mes] de [año].

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES
CONTRIBUYENTES**

Atn: Mtra. Silvia Yadira Sánchez Quintana

**PROGRAMA: ANEXOS 27 Y 28 DE LA RMF,
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO: AVISO DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA,
QUE ASUME LAS OBLIGACIONES DE REPORTE Y
DEBIDA DILIGENCIA, RESPECTO DE FIDEICOMISOS.
[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE
ASUME LAS OBLIGACIONES DE REPORTE Y DEBIDA
DILIGENCIA]**

**RFC (De la Institución Financiera Sujeta a Reportar
que presenta el aviso)**

**GIIN O NIIF (según corresponda, de la Institución
Financiera Sujeta a Reportar que presenta el aviso)**

[Nombre de la Institución Financiera Sujeta a Reportar (IFSR)] comparezco y expongo lo siguiente: [Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la institución fiduciaria, que sea una IFSR, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del(los) fideicomiso(s) de que se trate(n), y ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF, como a continuación se indica:

Fideicomisos para los cuales la IFSR asume las obligaciones de reporte y debida diligencia		
Nombre	RFC (en su caso)	GIIN o NIIF

Atentamente,

[Nombre de la Institución Financiera]
[Nombre del Representante Legal]

